

## HA DISPUESTO

Nombrar miembro del Consejo Asesor para la Ciencia y la Tecnología de Andalucía en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras de Andalucía a:

Don Pedro Miguel González Moreno.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Díez Parra, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Administrativo; adscrito al departamento de Derecho Administrativo e Internacional Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Ignacio Díez Parra,

Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecha Administrativo e Internacional Público.

Sevilla, 8 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de noviembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Bruña Cuevas, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Filología Francesa, adscrito al departamento de Filología Francesa.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado de 18.9.90) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento Obstetricia y Ginecología. Departamento Obstetricia y Ginecología. Actividad docente: Obstetricia y Ginecología. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedráticos de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 28.8.90 (Boletín Oficial del Estado de 18.9.90) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento Educación Física y Deportiva. Departamento Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Alto rendimiento, aplicación específica (Fútbol I y III). Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 29 de octubre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.9.91 (BOE 1.10.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 15 de noviembre de 1991.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

### A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática de Universidad  
Área de conocimiento: Derecho Civil  
Plaza núm. 3

Comisión Titular  
Presidente:

Manuel Albadaejo García, Profesor Emérito, Universidad Complutense de Madrid

Vocal:

José M. González Porras, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba

Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Ángel López López, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla

Secretario:

Javier Sánchez Calero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada

Comisión Suplente

Presidente:

Vicente Guilarte Zapatero, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal:

Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia

M. Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid

José León Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz

Secretario:

Juan M. Ossorio Serrano, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

La realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Tercera prueba: Consistirá en copiar un texto durante 10 minutos en un ordenador personal, con teclado Querty ampliado, en el que estará instalado el procesador de texto Wordperfect versión 5.1. Se valorará la presentación y se exigirá una velocidad mínima de 280 pulsaciones por minuto.

El documento será impreso al finalizar el ejercicio en una impresora láser, marca Canon, modelo LBP-4 ó LBP-8III, por el Tribunal calificador, en presencia del opositor.

La Cámara de Cuentas de Andalucía suministrará todo el equipamiento necesario para la realización de dicha prueba.

1.5.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyas hojas de examen figuren rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

## 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplido los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título del Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que sean incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2.- Los requisitos establecidos en la base 2.1. deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

## 3.- SOLICITUDES

3.1.- La solicitud, cuyo modelo se reproduce en el Anexo II de esta convocatoria, será facilitada en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, C/ Espinosa y Cárcel nº 29 de Sevilla.

3.2.- A la solicitud se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3.- Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares, quienes las remitirán al Organismo competente.

3.4.- Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Convocatoria para la provisión por Oposición mediante el sistema de acceso libre, de 12 plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado 10) del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 15 de Enero de 1.991, aprobó la oferta pública de empleo que comprende 12 vacantes en el Cuerpo de Auxiliares.

En base a lo anterior, el Consejero Mayor, en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20, apartado b) de la citada Ley, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las siguientes Bases:

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Auxiliares de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

1.2.- El proceso selectivo se realizará mediante el sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la de 28 de Julio de 1.988, la Ley 1/88 de 17 de Marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Ley 6/85 de 28 de Noviembre, de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4.- La oposición constará de las siguientes pruebas, siendo todas ellas de carácter eliminatorio:

Primera prueba: Versará sobre aspectos psicotécnicos y conocimientos generales del nivel educativo exigido en la convocatoria. El tiempo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Dicho cuestionario versará sobre el programa de materias que figura como Anexo I a la presente Resolución. El tiempo para